UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N°0843-CU-2021

Huancayo, 2021 setiembre 28

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, *el expediente sin número de registro, presentado por don* ***ROMAN CABELLO NICOLAS ALBERTO,*** *a través del cual solicita la expedición del Grado Académico de Maestro en Educación, Mención en Educación Superior*

CONSIDERANDO:

Que, *de conformidad a los Artículos 13º y 14º de la Constitución Política del Perú, la Educación es un deber y un derecho que todo ciudadano está inmerso; asimismo promueve el desarrollo del país;*

Que, *de conformidad a los Artículos 44º, 45º y 59º de la Ley Universitaria Nº 30220 que a la letra dice: … "de Las Atribuciones del Consejo Universitario, en el inciso 59.9 Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad está autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria."…;*

Que, *de conformidad a los Artículos 30º inciso i), 145º, 149º y 151º del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, la Universidad otorga a nombre de la Nación Grados Académicos y Títulos Profesionales y sus equivalentes, conferidos por el Consejo Universitario según propuesta de la respectiva Facultad o Escuela de Posgrado, previo cumplimiento de todos los requisitos estipulados;*

Que, *el interesado acredita con la documentación que acompaña haber cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 96º del Reglamento General de la Escuela de Posgrado aprobado por el Consejo Universitario mediante Resolución Nº 6975-CU-2020 de fecha 21.07.2020;*

Que, *el Consejo de la Escuela de Posgrado de fecha 25.08.2021 ha cumplido con remitir el Acta de Sustentación de Tesis correspondiente y el Acta de aprobación para Conferir el Grado Académico de Maestro en Educación, Mención en Educación Superior, encontrándose conforme a los dispositivos legales; y*

Estando al acuerdo del Consejo Universitario de fecha 28 de Setiembre del 2021.

RESUELVE:

1º CONFERIR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN EDUCACIÓN, MENCIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR, a don:

ROMAN CABELLO NICOLAS ALBERTO

2º DAR CUENTA *de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.*

3º ENCARGAR *el cumplimiento de la presente Resolución a la Escuela de Posgrado y Oficina de Secretaría General de la UNCP.*

Regístrese y comuníquese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ SECRETARIO GENERAL

ABOG. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ RECTOR HUANCAYO

DR. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR

C.c. Rectorado/ Interesado /Archivo/arir.